

PERGAMINO, 27 de noviembre de 2009.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Décimo Cuarta Sesión Ordinaria** realizada el día 26 de noviembre de 2009, al considerar el Expte. **D-145-09 DE A-9952-09 INTENDENTE MUNICIPAL**. Registra convenio suscripto con MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL BONAERENSE RESPONSABILIDAD COMPARTIDA ENVION.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el Acta Convenio de fecha 29 de septiembre de 2009, ----- formalizado con el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, a efectos de la implementación del PROGRAMA DE “RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPARTIDA ENVION”, tendiente a brindar apoyo a Jóvenes de 12 a 21 años en situación de vulnerabilidad, con ajuste a las cláusulas de citado documento que corre agregado a estos actuados.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7081/09.-


Cdra. María D. Laguna
SECRETARIA
H.C.D. Pergamino




Lic. Mónica Filippini
PRESIDENTA
H.C.D. Pergamino